



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL RENASCIMIENTO DEL PUEBLO



**Oficina de Representación de SEMARNAT
en el Estado de Chihuahua**
**Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. SG.IR.08-2023/054

Chihuahua, Chih., a 30 de Marzo del 2023

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
C. ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
PRESENTE. -

El presente es emitido en referencia a la solicitud de la exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **“Construcción de puente-vado prolongando la calle Sierra de Pedernales sobre el Arroyo Los Nogales”**, en el Municipio de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua, registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación con No. de Bitácora **08/DC-0570/03/23** el día 21 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

- I. Que el **21 de marzo de 2023** se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, solicitud de la Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **“Construcción de puente-vado prolongando la calle Sierra de Pedernales sobre el Arroyo Los Nogales.”**, ubicado en el Municipio de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua.
- II. Que el proyecto contempla la modificación de un camino de terracería y paso vehicular tipo vado por un camino y puente vehicular, a base de concreto hidráulico con 8 cajones de concreto hidráulico con un ancho total de 8.8 m, y una longitud de 60 m, con una superficie total de 2,254.0 m², ubicado en la calle Sierra de Pedernales sobre el arroyo Los Nogales, en Colonia Rinconada de la Sierra Azul, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua, en las siguientes Coordenadas:

Lidice Araya



Y



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

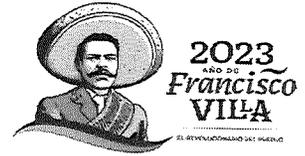


2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Oficio No. SG.IR.08-2023/054

Coordenadas Geográficas UTM, Datum WGA84, Zona 13N			
Polígono	Vértice	X	Y
Camino (1)	1	404120.9629	3169801.4712
	2	403989.2073	3169754.7757
	3	403982.0819	3169751.9384
	4	403975.1950	3169748.5634
	5	403942.2942	3169730.5440
	6	403936.0816	3169743.2860
	7	404019.7313	3169772.9583
	8	404024.2267	3169774.5530
	9	404118.6343	3169808.0414
	1	404120.9629	3169801.4712
Puente	1	404177.5162	3169821.5143
	2	404120.9629	3169801.4712
	3	404118.6343	3169808.0414
	4	404175.1821	3169828.1001
	1	404177.5162	3169821.5143
Camino (2)	1	404177.5162	3169821.5143
	2	404175.1821	3169828.1001
	3	404215.7188	3169842.4794
	4	404216.4786	3169842.8224
	5	404217.1709	3169843.2869
	6	404217.7763	3169843.8599
	7	404218.2782	3169844.5256
	8	404218.6624	3169845.2654
	9	404218.9184	3169846.0588
	10	404219.0390	3169846.8837
	11	404219.0209	3169847.7171
	12	404221.0847	3169830.4858
	13	404220.9225	3169831.2832
	14	404220.6331	3169832.0437
	15	404220.2242	3169832.7473
	16	404219.7066	3169833.3751





17	404219.9040	3169833.9107
18	404218.4026	3169834.3399
19	404217.6507	3169834.6512
20	404216.8584	3169834.8364
21	404126.0465	3169834.8907
22	404215.2365	3169834.8125
23	404214.4499	3169834.6040
1	404177.5162	3169824.5143

- III. Que, de acuerdo con la información presentada, se manifiesta que las condiciones ecológicas del área en donde se propone el desarrollo del proyecto **“Construcción de puente-vado prolongando la calle Sierra de Pedernales sobre el Arroyo Los Nogales”** se encuentran modificadas previamente debido a las actividades antrópicas en el área y la creación de caminos para el acceso a las comunidades aledañas.
- IV. Que de conformidad con el resultando que antecede, esta Oficina de Representación determina que el proyecto se apega a las disposiciones señaladas en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, que señala que las obras y actividades establecidas en el artículo 5°, quedarán exentas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas.

Por lo que esta Oficina de Representación:

RESUELVE

PRIMERO. - Tener por atendido la solicitud de la Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental con No. de Bitácora **08/DC-0570/03/23** el día 21 de marzo de 2023, del proyecto **“Construcción de puente-vado prolongando la calle Sierra de**





Pedernales sobre el Arroyo Los Nogales”, presentado por el **C. Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo**, Director de Obras públicas del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO. - Se considera, que **ES APLICABLE** la Exención de la Manifestación de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proyecto, **“Construcción de puente-vado prolongando la calle Sierra de Pedernales sobre el Arroyo Los Nogales”**

TERCERO.- Se Notificará la presente resolución a la **Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua**, por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO. - El presente no lo exime de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones que deba cumplir o le sean requeridos por otra Autoridad Federal, Estatal o Municipal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO EL JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RIOS

C.c.p. Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, Calle Francisco Marquez No. 905, Col. Papalote, Cd Juárez, Chihuahua.
C.c.p. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MDR/SRU/JAAT

